

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003-2011-GORE-ICA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO MEDIANTE SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS UBICADAS EN LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar profesionales que reúnan las características idóneas para ocupar las plazas de Auditor IV y de Especialista en Inspectoría III mediante contrato bajo la modalidad de suplencia cuya vigencia será a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2011, siempre que el titular de la plaza siga ocupando cargo de confianza o de Directivo.

Las plazas materia de contratación son las siguientes:

02 Contadores Públicos

2. BASE LEGAL

- 
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
 - Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
 - Decreto Legislativo N° 276 y sus normas modificatorias, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su norma reglamentaria aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

3. ALCANCE



Las Bases son de aplicación a todos los profesionales que participen en el Concurso Público y que cumplan con el perfil profesional solicitado para la plaza sometida a concurso.

4. PERFIL PROFESIONAL QUE DEBE REUNIR EL AUDITOR IV

- 
- Título profesional de Contador Público
 - Estudios de Maestría concluidos
 - Registro de colegio profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para ejercer la profesión
 - Capacitación en Auditoría Gubernamental con un mínimo de 100 horas
 - Proactividad para cumplir metas establecidas y capacidad de realizar trabajos a presión.

- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- Manejo de herramientas Ofimáticas Windows (Word, Excel).
- Disposición para trabajar en equipo.
- Experiencia profesional mínima de tres (3) años en Contabilidad y/o Auditoría Gubernamental.

5. ALCANCES DEL SERVICIO

Realizar labores de la Oficina de Control Institucional como Auditor Gubernamental, integrante de las actividades y acciones de control incluidas en el Plan Anual de Control 2011.

6. PRODUCTO

Informe producto de las labores asignadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

7. DESCRIPCION DE LA PLAZA

Plaza N°	03
Cargo	Auditor IV
Grupo Ocupacional	Profesional
Nivel remunerativo	F-2
Remuneraciones	869.19 (Régimen de Pensiones DL 19990)
Incentivos Laborales	1,367.70

8. PERFIL PROFESIONAL QUE DEBE REUNIR EL ESPECIALISTA EN INSPECTORÍA III

- Título profesional de Contador Público
- Registro de colegio profesional correspondiente y certificado vigente para ejercer la profesión.
- Capacitación en Auditoría Gubernamental con un mínimo de 100 horas.
- Proactividad para cumplir metas establecidas y capacidad de realizar trabajos a presión.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- Manejo de herramientas ofimáticas Windows (Word, Excel).
- Disposición para trabajar en equipo.
- Experiencia profesional mínima de dos (02) años.

9. ALCANCES DEL SERVICIO

Realizar labores de la Oficina de Control Institucional como Auditor Gubernamental integrante de las actividades y acciones de control incluidas en el Plan Anual de Control 2011.

10. PRODUCTO

Informe producto de las labores asignadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

11.DESCRIPCION DE LA PLAZA

Plaza N°	04
Cargo	Especialista en Inspectoría III
Grupo Ocupacional	Profesional
Nivel remunerativo	SPB
Remuneraciones	698.94 (Regimen de Pensiones DL 19990)
Incentivos laborales	1,207.70

12.FACTORES DE EVALUACIÓN

- Formación: Título Profesional
- Experiencia Profesional: Mínima de tres (03) años en Contabilidad y/o Auditoría gubernamental para el cargo de Auditor IV.
- Experiencia Profesional: Mínima de dos (02) años para el cargo de Especialista en Inspectoría III
- Capacitación: En Auditoría Gubernamental, con un mínimo de 100 horas.
- Manejo de herramientas Ofimáticas (Word, Excel).

13.ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Primera Etapa: Curriculum Vitae del participante

- 
- a) El curriculum Vitae, descriptivo y documentado comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante, y deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado con una etiqueta de acuerdo al modelo que figura en el Anexo A.
- 
- b) El Curriculum Vitae de cada postulante será presentado empleando el modelo de solicitud del postulante que aparece en el Anexo B.
- c) El Curriculum Vitae deberá contener la Declaración Jurada Simple de no tener incapacidad para el ejercicio de sus derechos Civiles, de no encontrarse inmerso en ningún Proceso administrativo Disciplinario ni haber sido destituido de la Administración Pública, de no haber sido objeto de despido en la actividad privada por infracción grave u otra de similar naturaleza, de carecer de antecedentes penales, judiciales y policiales, de gozar de buena salud, no tener ningún vínculo familiar y/o matrimonial hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el titular de la Entidad, o funcionarios con poder de decisión del Gobierno Regional de Ica y/o Miembros de la Comisión y de no percibir ningún tipo de remuneraciones por parte del estado, según modelo del Anexo C.
- 
- d) Los documentos que se presenten en el Curriculum Vitae documentado deberán seguir el siguiente orden:
- Copia del Documento Nacional de Identidad.

- Copia del Título Profesional
 - Registro del Colegio profesional correspondiente y certificado vigente para ejercer la Profesión.
 - Declaración jurada Simple según modelo del Anexo C
 - Documentos de capacitación
- e) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se pudieran haber realizado al momento de presentar la documentación establecida en las Bases.
- f) La Comisión del Concurso utilizará el formato del Anexo D para realizar la evaluación curricular de los postulantes.
- g) Concluida la evaluación curricular los participantes que hayan obtenido nota aprobatoria de treinta y tres (33) puntos o más pasarán a la siguiente etapa.

Segunda Etapa: Evaluación Escrita

Se realizará a través de una prueba escrita de diez (10) preguntas con un puntaje de 3.00 cada pregunta. Las preguntas se relacionarán al tema de Auditoría Gubernamental (30 puntos)

Concluida la Evaluación Escrita, la Comisión publicará los resultados, pasando a la siguiente etapa los postulantes que obtuvieron veinte (20) puntos o más.

La Comisión podrá requerir el apoyo técnico de una Entidad Pública o Privada de personal especializado para que con la debida reserva formule las preguntas y apoye con la calificación de los exámenes escritos.

Se obtendrá la calificación de cada uno de los participantes según Anexo E

Tercera Etapa: Entrevista Personal

Se evaluarán los conocimientos a través de preguntas formuladas verbalmente por los integrantes de la Comisión, siendo esta etapa la evaluación colectiva que calificará las aptitudes personales del postulante. La entrevista será realizada por la respectiva Comisión del Concurso. Cada miembro evaluará de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista. Se obtendrá la calificación de cada uno de los participantes según Anexo F.

CALIFICACIÓN FINAL:

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público	Puntaje Máximo
Evaluación del Curriculum Vitae del Participante	Cuarenta (40) Puntos
Evaluación Escrita	Treinta (30) Puntos
Entrevista Personal	Treinta (30) Puntos
PUNTAJE TOTAL	Cien (100) puntos

La Comisión de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso público de Méritos en cada plaza materia del Concurso, considerándose un puntaje mínimo aprobatorio de 65 puntos, en cuyo defecto el Concurso será declarado desierto.

h) OBLIGACIONES DE LA COMISION DE CONCURSO

- a) Formular y publicar las Bases para el desarrollo del Concurso Público
- b) Formular y publicar el cronograma del Concurso Público,
- c) Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso y las normas del Concurso Público
- d) Evaluar las competencias y capacidades de los participantes.
- e) Elaborar y consignar en actas el cuadro de méritos de los participantes con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público.
- f) Publicar el resultado del Concurso Público
- g) Todas las publicaciones se realizarán tanto en las instalaciones como en la página Web del Gobierno Regional de Ica
- h) Remitir el Informe Final del Concurso Público al Presidente del Gobierno Regional de Ica.
- i) Una vez recibido el Informe Final de la Comisión de Concurso, el Presidente del Gobierno Regional de Ica dispondrá la contratación de los ganadores del Concurso.
- j) Los dos participantes siguientes en calificación, conformarán una lista de elegibles y cualquiera de ellos, en caso de cese o renuncia del ganador podrán ser contratados según estricto orden de méritos.

i) CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	
Presentación de Solicitudes	Del 03 al 09 de Junio 2011
Primera Etapa del Concurso Público	
Evaluación del Curriculum Vitae	10 de Junio del 2011
Publicación de resultados	13 de Junio del 2011
Segunda Etapa del Concurso Público	
Evaluación Escrita	14 de Junio del 2011
Publicación de resultados	15 de Junio del 2011

Tercera Etapa del Concurso Público	
Entrevista personal	16 de Junio del 2011
Publicación del Cuadro de resultados Finales	17 de Junio del 2011

j) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) El Curriculum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de concurso, teniéndoselo por no presentado. El Curriculum Vitae deberá estar debidamente foliado.
- b) Toda documentación referida al presente Proceso, será presentada ante la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ica en horas de Oficina y en las fechas establecidas en el cronograma
- c) En el Contrato se debe incluir una cláusula que establezca el cumplimiento y observancia de la Directiva N° 010-2008-CG "Normas para la Conducta y Desempeño del personal de la Contraloría General de la república y de los Órganos de Control Institucional", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 430-2008-CG.

Ica, Junio del 2011